

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°003541 de fecha 15 de junio de 2022, de la Presidente del Comité de Seguridad Los Nogales de los Fundadores, Sra. Viviana Alejandra Contreras Ortiz, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 3 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto Alcaldicio N°1451 de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba las Bases, Formularios de Postulación, Manual de Postulación y Calendarización del Concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2022.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que estas instalaciones "no deben bloquear accesos vehiculares, no deben interferir en el libre tránsito peatonal, no debe bloquear la visibilidad de las señales de tránsito, además se deben tomar todos los resguardos para evitar que estas generen daños a la red de agua potable, alcantarillado y gas".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2022
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Los Nogales de los Fundadores de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Viviana Alejandra Contreras Ortiz, Rut. [REDACTED] para la instalación de 3 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Avenida Manuel Bustos Huerta (cerca condominio Praderas El Arrayan de Temuco)
 - b) Avenida Manuel Bustos Huerta / Avenida Margot Loyola Palacios
 - c) Avenida Margot Loyola Palacios / Pasaje María Canepa Pesce
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad Los Nogales de los Fundadores, representada por su Presidente Sra. Viviana Alejandra Contreras Ortiz.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Viviana Alejandra Contreras Ortiz Presidente del Comité de Seguridad Los Nogales de los Fundadores, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/MBR/ICL/XCS/RFP

Distribución:

- Sra. Viviana Alejandra Contreras Ortiz
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

